

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
NUEVO CONSEJO UNIVERSITARIO<sup>1</sup>  
**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1973.03.NC**  
CELEBRADA EL 25 DE OCTUBRE DE 1973



---

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Acta N.º 1973.03.NC

25 de octubre de 1973

PROYECTO PARA SER REVISADO POR LOS MIEMBROS  
DEL NUEVO CONSEJO UNIVERSITARIO

Y

DOCUMENTOS PARA LA PRÓXIMA SESIÓN

---

<sup>1</sup> Se denomina “**Nuevo Consejo Universitario**” a las sesiones del Consejo Universitario celebradas con 12 integrantes (el señor Rector, el Ministro de Educación, 6 miembros del sector académico electos por la Asamblea Universitaria de las siguientes áreas: Área de Ciencias Médicas, Área de Ciencias Sociales, Área de Ingenierías, Área de Ciencias Básicas, Área de Letras, Representante de las Sedes Regionales; un Representante Sector Administrativo y el Presidente de la Federación de Colegios Profesionales, y dos representantes del sector estudiantil), la integración del órgano colegiado varió en concordancia con los acuerdos del III Congreso Universitario y ratificados por la Asamblea Universitaria; para la atención de asuntos en los periodos de receso institucional. Este Consejo sesionó por primera vez bajo esta modalidad el 15/10/1973 y finalizó con el acta 76 el 20/03/1974.

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1973.03.NC<sup>2</sup>

25 de octubre de 1973

CONTIENE:

Artículo	Página
1.- <u>Aprobación del Acta No. 2.</u>	3
2.- <u>Conveniencia de que no se transcriban en las actas las discusiones, sino las enmiendas al proyecto de Estatuto Orgánico.</u>	3
3.- <u>Encargar al Dr. Sherman Thomas para que revise el borrador de las actas de este Consejo.</u>	3
4.- <u>Continuación del análisis del Capítulo VIII Vicerrectores.</u>	4

---

<sup>2</sup> La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Acta de la sesión número tres, efectuada por el nuevo Consejo Universitario el día veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y tres, a las ocho horas con treinta minutos. Con asistencia del señor Presidente, Dr. Alfonso Trejos W., quien preside; de sus miembros, los señores Lic. Eugenio Rodríguez V., Rector, Lic. Jenaro Valverde, Representante del Área de Ciencias Sociales; Ing. Walter Sagot C., Representante del Área de las Ingenierías; Dr. Sherman Thomas, Representante del Área de Ciencias Básicas; Lic. Hilda Chen Apuy, Representante del Área de Letras; Prof. Eduardo Fournier G., Representante de los Centros Universitarios Regionales; Prof. Manuel Sandí, Representante del Sector Administrativo y del señor Presidente de la Federación de Colegios Profesionales, Lic. Luis Fernando Mayorga A .

#### ARTÍCULO 01.

Se aprueba sin enmiendas el acta N.º 2 .

#### ARTÍCULO 02.

El doctor Alfonso Trejos señala la conveniencia de que no se transcriban en las actas las discusiones, sino únicamente las enmiendas que se hagan al Proyecto de Estatuto Orgánico que analizan; así tendrán el texto con la modificación del caso, claramente consignado.

#### ARTÍCULO 03.

Se encarga al doctor Sherman Thomas para que revise el borrador de las actas de este Consejo antes de su impresión.

Comunicar: Dr. Sherman Thomas.

#### ARTÍCULO 04.

Se continúa con el análisis del Capítulo VIII Vicerrectores y se enmiendan los artículos que a continuación se transcriben, con las reformas ya introducidas:

Artículo 64.-            Corresponde específicamente al Vicerrector de Acción Social:

- a) Ejecutar los planes de acción social que apruebe el Consejo Universitario, dirigidos a la participación activa y dinámica de la Universidad, en el análisis y búsqueda de soluciones a los problemas de las comunidades costarricenses.
- b) Elaborar planes interdisciplinarios que han de servir para complementar o trazar nuevas políticas de acción social.
- c) Coordinar, organizar y dirigir todas las actividades de acción social de la Universidad de Costa Rica, para todo el país.
- ch) Establecer los mecanismos para que los resultados obtenidos en los distintos programas de investigación lleguen a los sectores de la comunidad que necesitan del apoyo, consejo y guía de la Universidad.
- d) Estimular la participación de la comunidad en el desarrollo de los programas de acción social.
- e) Coordinar los programas de servicio social que se aprueben como requisito para la graduación de los estudiantes universitarios y los que se incorporan por medio del reconocimiento de estudios o por medio de tratados vigentes.
- f) Procurar que en los planes de estudios de todas las carreras universitarias se incluya desde el principio de las mismas, programas en los que los que los estudiantes participen en grupos de trabajo cooperando con las comunidades nacionales.
- g) Dirigir y coordinar las actividades de extensión cultural con la colaboración de las diversas unidades académicas.

- h) Dirigir las actividades de la radio, la editorial, el teatro, la televisora, el cine, las organizaciones musicales y el periódico de la Universidad, los cuales estarán bajo su autoridad, con la finalidad básica de difundir la cultura y servir cuando sea posible de elemento básico para transmitir la información útil a distintos sectores de la comunidad que necesitan de la acción universitaria.
- i) Coordinar y organizar con el Vice Rector de Docencia, los cursos de temporada con el propósito de brindar programas de difusión cultural, especialmente de tecnología apropiada para quienes asistan.
- j) Procurar la vinculación efectiva con distintos organismos del Estado, asociaciones de graduados universitarios, comités de desarrollo universitario e instituciones de enseñanza superior para coordinar los programas de difusión del conocimiento a las zonas rurales, y organizar una red de corresponsales en distintas comunidades que sirvan de enlace entre la Vicerrectoría de Acción Social y la comunidad.
- k) Facilitar, tanto a estudiantes como a profesores, la oportunidad de participar en las actividades de acción social.
- l) Centralizar la publicidad de las actividades de acción social.

-----  
En la próxima sesión se continuará con el análisis del Capítulo VIII Vicerrectorías.  
-----

A las once horas se levanta la sesión.

Presidente

Secretario

Nota: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia donde pueden ser consultados.

*Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.*